ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 21 de octubre 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su articulo 2° expone cuales son los fines del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que el Articulo 287 de la Constitución Política de Colombia señala expresamente que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constituci6n y la Ley, y conforme a los numerales 2 y 3 establecen los siguientes: ejercer las competencias que les correspondan y Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Los avances tecnológicos constituyen un gran aporte en la configuración y progreso de las sociedades modernas que Las Tecnologías de la Información y Comunicación constituyen una herramienta poderosa para promover el crecimiento económico de los países en desarrollo, por lo cual fomentar el adelanto económico en tecnología impulsa a que los municipios generen por sí mismos nuevas tecnologías para mantener tasas elevadas de desarrollo.

El mundo de las telecomunicaciones experimenta crecimientos radicales en los últimos años. Los procesos que se adelanten en pro de mejorar el acceso a la virtualidad y los programas de la economía digital contribuyen a impulsar la innovación, el crecimiento económico, generar fuentes de empleo, aumentar la productividad, potenciar la competitividad, entre otros beneficios.

En los municipios del departamento del Meta el sector de la economía terciaria ha tenido un auge amplio ya que los servicios informáticos son requeridos de manera general por parte de diferentes empresas tanto privadas como las entidades públicas, las cuales buscan herramientas tecnológicas para agilizar sus tramite, sus procesos y que sean más confiables para la comunidad en general.

Es fundamental que el municipio trabaje en conjunto para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales, al mismo tiempo que se abordan los desafíos que estas presentan, desarrollando programas que impacten de manera positiva a las empresas de todos los tamaños, desde la implementación de herramientas básicas de digitalización hasta la aplicación de tecnologías emergentes para empresas más avanzadas.

Los aplicativos web son fundamentales en la era digital, ofreciendo accesibilidad, compatibilidad multiplataforma y una experiencia de usuario intuitiva permiten a los usuarios acceder a servicios y herramientas desde cualquier dispositivo con conexión a internet, lo que ha transformado la forma en que nos comunicamos, trabajamos, nos entretenemos y nos educamos. Además, las aplicaciones web han democratizado el acceso al conocimiento y han cambiado la forma en que trabajamos, siendo más eficientes y productivas.

La era digital ha transformado profundamente la historia y la sociedad moderna. Desde su inicio a finales del siglo X X, la era digital ha permitido la digitalización de contenidos, la expansión de internet y la aparición de ordenadores p ersonales. Estos avances han democratizado el acceso a la información y han facilitado la comunicación instantáne a y global. La era digital también ha abierto nuevas oportunidades en la economía, la educación y la cultura, pero ha planteado desafíos como la privacidad y la seguridad en línea. La Revolución Digital ha sido un proceso continuo q ue ha transformado la forma en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos, y su impacto sigue siendo significativo en la sociedad moderna.

La **importancia de los aplicativos web y software** radica en su capacidad para facilitar diversas tareas y mejorar l a interacción con la tecnología. Aquí hay algunos puntos clave;

- **Facilidad de uso:** Las aplicaciones web son intuitivas y accesibles desde cualquier dispositivo con conexió n a Internet, lo que las hace ideales para usuarios de todas las edades.
- **Accesibilidad:** No requieren instalación, permitiendo a los usuarios acceder a sus aplicaciones favoritas e n cualquier momento y lugar.
- **Productividad:** Existen aplicaciones diseñadas para aumentar la productividad personal y profesional, ayu dando a gestionar el tiempo de manera eficiente.
- **Entretenimiento:** Las aplicaciones web ofrecen una amplia variedad de opciones para el entretenimiento, desde juegos hasta plataformas de streaming.
- **Salud y bienestar:** Hay aplicaciones que permiten hacer seguimiento de la actividad física, controlar la alimentación, meditar y mejorar la salud en general.

Hoy en día la gestión de procesos y equipos es un valor fundamental para entender una organización con gran influencia en los resultados del negocio. Por lo cual el uso de una metodología de software que permita ser flexible en la adopción de cambios y nuevos requisitos durante del desarrollo un proyecto complejo se vuelve parte esencial para poder garantizar buenos resultados al hacer la integraciones del factor humano, la colaboración e interacción con el cliente y el desarrollo iterativo es de vital importancia.

Es aquí donde las metodologías ágiles como SCRUM se centran en la iteración (repetición del proceso en ciclos breves, con la intención de alcanzar el objetivo deseado), comunicación y en la reducción de elementos intermedios, fomentando la comunicación entre los miembros del equipo. Se reconocen a las personas como el principal valor para que un proyecto consiga terminarse de forma correcta. Las metodologías ágiles son más adecuadas cuando el entorno presenta una cierta incertidumbre o es cambiante.

Debido a las características funcionales que requiere toda la arquitectura de sistema de información, se ha planteado el desarrollo de las diferentes funcionalidades en módulos fácilmente acoplables y desarrollados de forma independiente, bajo una misma estructura de almacenamiento de datos.

La arquitectura hexagonal, también conocida como Arquitectura de Puertos y Adaptadores, es un paradigma de diseño de software orientado a mejorar la flexibilidad, la testabilidad y la independencia de la lógica de negocio frente a los detalles de implementación tecnológica, organiza el sistema en torno a un núcleo central, que encapsula la lógica de negocio y las reglas fundamentales de la aplicación Este enfoque es especialmente valioso en proyectos que requieren un alto grado de modularidad y adaptabilidad a lo largo del tiempo.

Los sistemas integrados para la gestión municipal son soluciones que permiten administrar los procesos en alcaldías y entidades públicas en diferentes aspectos, por lo que existen diversos aplicativos en donde día a día la gente se registra para acceder a diferentes actividades del municipio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", El municipio ejecutara el proyecto así:

Viabilidad No.	SCD.20250001568 Del 08 de Octubre de 2025
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Modernización de la infraestructura para transformar la conectividad, la competitividad y el turismo
Sector	Tecnologías de la información y las comunicaciones
Programa	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicación en todo el territorio nacional
Meta producto	5.1.1.3.1-2301075 Servicio de información implementado
Indicador producto	5.1.1.3.1.1-23107500 Sistemas de información implementados
Código BPIN	2024505680101
Proyecto	Implementación de acciones para el fortalecimiento a la comunidades en las TIC del municipio de Puerto Gaitán
Rubro presupuestal	1-AC-1-2301-2024505680101-2301075
Fuentes	1.2.1.0.00-I.C.L.D. 1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL -LIBRE INVERSION 1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION

Por lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Puerto Gaitán, en cumplimiento de su misión de llevar unas bases de datos de las personas que ingresan dia a dia a las diferentes actividades programadas ha creado a lo largo del tiempo diferentes aplicativos web, donde cada persona ingresa y se van creando bases de datos de terceros, cada una por separado, por lo cual esta oficina ve la necesidad de crear un nuevo aplicativo web donde se consolide y unifique todas las bases de datos de terceros de los aplicativos web que ya se tiene y que son desarrollados por esta oficina.

Que el presente proyecto se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2025001993, así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-2301-202450560101-2301075 SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO, 1.2.1.0.00-I.C.L.D 1.2.4.3.03 SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRA

2.1. OBJETO: SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB SERVICES PARA LA UNIFICACIÓN DE BASES DE DATOS DE TERCEROS CREADAS POR LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META."

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENS Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios identificados, así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	81111504	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES	1

Fuente: https://preproduccion.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de servicios.

3. *CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS*

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el Literal A **especificaciones y características técnicas exigidas**, del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar la entrega de los elementos y materiales requeridos para el desarrollo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, no se admitirá que el contratista solo entregue los elementos o materiales sin que estén acorde a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento físico en el municipio de Puerto Gaitán, Meta para atender de manera oportuna cualquier requerimiento y garantizar el servicio requerido. El oferente podrá acreditar el cumplimiento de este requisito por medio de convenio comercial, firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y RUT de la empresa.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Análisis y Diseño Web Services: - Recolección de información con los actores que interactúan con el proceso. - Requerimientos funcionales y no funcionales - Análisis y Diseño de estructura de bases de datos (MER)

	- Estructuración de arquitectura de software que permita gestionar metadatos
2	Desarrollo de los web services: - Realización de base de datos del Aplicativo web - desarrollo web services aplicativo consolidado - desarrollo web services clientes consulta -desarrollo aplicativo web login y visualización de reporte
3	Implementación de los Web Services: - Criterios de aceptación del web services. - Instalación y configuración del entorno de desarrollo en los servidores de la entidad. - Configuración e implementación web services. - Apoyar en la implementación del proyecto y verificación del funcionamiento de los web services y todo su entorno de ejecución. - Capacitaciones a los funcionarios que interactúan con el proceso.
4	Pruebas de los web services.: -Test de pruebas y/o funcionamiento en los entornos de ejecución de los web services.. -Retroalimentación de inconsistencias de anomalías en la ejecución de los web services. -Correcciones y/o ajustes de los módulos o funcionalidades reportadas de los web services

3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

No.	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	INGENIERO DE SISTEMAS:	2	Experiencia general de mínimo cuatro (04) años.	Experiencia especifica en un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda al ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE FULL STACK, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE DATOS.

3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE A ACREDITAR

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso especifico de este proceso, es importante para la Entidad que el o los proponentes(s), sea(n) persona(s) natural(es) o juridica(s), que acrediten experiencia e idoneidad mediante un (01) contrato celebrado con entidad estatal o privada, cuyo objeto y/o alcance haya comprendido CREACION DE APLICATIVOS WEB Dicho contrato deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre de la convocatoria, y su valor total deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en 37.93 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales

vigentes).

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Copia del contrato y copia del acta de finalización y/o certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación.

El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Fecha del contrato
Nombre de la entidad contratista
Nombre del contratante
Actividades ejecutadas
Valor del contrato
Fecha de inicio
Fecha de terminación
El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA, O SU ACREDITACIÓN INDEBIDA, SERÁ CAUSAL PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE, LO QUE CONLLEVARÁ AL RECHAZO DE LA OFERTA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó un estudio de mercado, donde realizó un cuadro comparativo de cotizaciones, calculando el promedio de los precios cotizados, incluyendo el valor total del costo directo, debido a que todas las cotizaciones aclaran en su cuerpo que incluyen IVA, impuestos y descuentos de ley, costos del servicio y ganancia ocasional, de igual forma se tomó valores "históricos" de procesos celebrados con antelación por la entidad, por lo que se procedió a dejar plasmado el siguiente cuadro, en el que se evidenciara el procedimiento con el que se fijó el presupuesto oficial para el presente proceso, como consta en el estudio de mercado.

Las cotizaciones se realizaron con tres (03) personas naturales y jurídicas con la idoneidad requerida para de esta forma promediar los valores presentados y establecer el presupuesto oficial del transporte de pasajeros y servicio logístico. Las empresas a las cuales se le extendió la solicitud de cotización y las cuales presentaron sus cotizaciones son:

N.°	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	901637377-4	SYSADMIN SOLUCIONES S.A.S
2	901112241-8	SIITEB S.A.S.
3	900885220-6	STARCORP SOFTWARE S.A.S.

Con dichos valores se elaboró el cuadro comparativo de cotizaciones, incluido en el estudio de mercado, calculando el promedio de los precios, y así mismo obteniendo el valor estimado del contrato, el cual corresponde a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000,00) M/CTE.

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000,00) M/CTE.

4.1. FORMA DE PAGO: El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos Parciales hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo a la ejecución de la fases en los ítems contemplados, y un pago final del 10%, previa entrega del informe final, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones contractuales, acompañado del acta de terminación y liquidación del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, informe de ejecución y registro fotográfico certificaciones de cumplimiento y las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de cada ítem.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además, para el pago final, se debe anexar i) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato ii) Paz y salvos por todo concepto del personal y proveedores contratados para la ejecución, iiii) entre otros documentos que solicite la supervisión para verificación del proceso de liquidación. fin.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS contado a partir de la firma del acta de inicio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2025002970 de fecha veintiún (21) de Octubre del 2025, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000,00) M/CTE.

5 GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

6 ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja

2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta

8.1. FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato

3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de la expedición de pólizas que mitiguen el riesgo	Cada vez que se elabore un contrato

8.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro 4 meses más hasta la liquidación del contrato: (según Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015).
Calidad del servicio	Igual a su ejecución y dos (02) años más, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 de 2015.	El valor del amparo será del 10% de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Igual a su ejecución y tres (3) años más, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13.del decreto 1082 de 2015.	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015
Calidad y funcionamientos de los bienes	Igual a su ejecución y tres (3) años más, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13.del decreto 1082 de 2015.	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a Mil quinientos (1.500) SMMLV	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cada una de las fases del proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas, para lograr el desarrollo de la plataforma web.
2. Instalación, configuración e implementación de las herramientas en el servidor que indique la entidad, para el correcto funcionamiento de la plataforma web
3. Asistir a las mesas técnicas y de trabajo que sean convocadas por el supervisor, para la presentación de avances y aprobación de entregables.

4. Para el pago final del 10% del valor del contrato, el contratista deberá certificar la propiedad intelectual de la plataforma web para uso exclusivo y a perpetuidad de la entidad.
5. Prestar asistencia técnica dentro del plazo de ejecución referente a la plataforma web.
6. Realizar y Desarrollar los cuatro (04) módulos del sistema de información de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y con lo aprobado por la supervisión en las mesas técnicas y de trabajo.
7. Realizar y entregar base de datos para la plataforma Web.
8. Llevar a cabo Tres (03) Capacitaciones del manejo e implementación del aplicativo web a las personas designadas y en el lugar designado por el supervisor.
9. Hacer entrega de IP pública con toda la información y/o documentación correspondiente la implementación de la herramienta Web.
10. Realizar Configuración de IP pública con la plataforma web.
11. Realizar entrega de manual técnico, operación, administrador y usuario y demás que haya lugar al objeto del contrato.
12. Realizar el test de pruebas de funcionamiento de la plataforma web, previo al recibo a satisfacción por parte de la entidad.
13. Realizar cambios o ajustes de código fuente cuando sea necesario o cuando el supervisor lo requiera.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Presentar todos los documentos exigidos por la administración municipal para el desarrollo del contrato
4. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
6. Constituir las garantías durante los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio.
7. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
8. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo.
9. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
10. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
11. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Presentar informe de acuerdo al avance de ejecución del contrato el cual debe incluir listados de asistencia, registros fotográficos y demás documentos que soporten la realización de las actividades en medio físico (Word, Excel, Power Point, etc) y magnético.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

10. **SUPERVISIÓN:** Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Germán Augusto Céspedes Yela	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: CPS Profesional 1290 de 2025	Cargo. Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones